

PUBLICADO EN LA GACETA 186

del 28 de setiembre de 2016

ACTA 020-2016

DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL

Sesión Ordinaria celebrada el 21 de julio de 2016

Acuerdo 2016-020-015

- a) Tener por conocida y analizada la consulta 005-2016, según consta en los oficios USN-DNN-0660-2016 de la Unidad de Servicios Notariales de la Dirección Nacional de Notariado y DSE-DLP-075-2016 del Registro Nacional sobre “Aplicación del artículo 7, inciso c del Código Notarial”; recibida en fecha 30 de junio de 2016.
- b) El otorgamiento de un mandato en su condición personal conlleva necesariamente el surgimiento de un interés personal, el cual es causal de abstención de prestación del servicio notarial. Por lo anterior, no es posible que el notario público ejerza su función en los actos en los que se le otorgan poderes o mandatos a sí mismo.
- c) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo al interesado.
- d) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique, publique, brinde seguimiento y actualice, según corresponda.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.